



El Eco de Cartagena

ño XXXI.

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 8934

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 id.—Provincias.—Tres meses, 7'50 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará á contarse desde el 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirige al Administrador.

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Comartín, 61. y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31. y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Winchester, Street

LAS SUSCRIPCIONES, Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CALLE MAYOR 124.

MARTES 11 DE AGOSTO DE 1891

CONSULTA MÉDICOQUIRÚRGICA GRATUITA.

D. Juan Julián Oliva, exalumno interno de la facultad de Medicina de Madrid, la ha establecido todos los días calle de las Beatas número 13, pral., de 12 á 1 de la tarde, y especial para las enfermedades de mugeres y niños de 9 á 10 de la mañana.

MDME. LEONIE BROUTIN

MODISTA DE SOMBREROS

Calle de Jara número 9, principal

Vichy catalán.—Véase anuncio cuarta plana.

ECOS DE MADRID.

6 Agosto 1891.

Casi casi va á ser necesario dar la razón á los que pretenden que Madrid es una población apropiada para pasar bien el verano. Yo que he opinado de distinto modo, voy convenciéndome de que si no para el deleite de la imaginación, para la salud tienen bastante fundamento las afirmaciones de los madrileños.

Por las perentorias ocupaciones de mi profesión, es este el segundo año que me veo obligado á pasar el verano en la corte. No sé si todavía el mes de Agosto nos tostará en las parrillas de San Lorenzo, pero si se exceptúan cuatro ó seis días de Julio en los que la temperatura se elevó á 37 y 38 grados, puede decirse que hemos vivido y vivimos disfrutando de un tiempo delicioso y sobre todo sano; porque para algo existe el calor y esto de eludirle por completo, cuando sin duda es necesario, trae malas consecuencias.

El que puede disfrutar de algunas comodidades; salir por la mañana de seis á ocho, encerrarse en su casa durante todo el día, si tiene la fortuna de poseerla á su gusto, bien en la compañía de un buen libro; volver á salir por la noche, pasear, ir á los teatros ó á los circos, ó pasar el rato entre los buenos amigos, aunque no al aire libre como hacen algunos sentándose en el Salón del Prado ó en los Jardines de Recoletos, puede estar seguro de que sin hacer sacrificios pecuniarios puede pasar un verano si no distraído por lo menos higiénico.

Si no fuera por la dispersión, lo que retrae á las empresas de espectáculos de ofrecer grandes atractivos al público; si los festejos con que convidan á los forasteros las ciudades favorecidas en verano, se celebrasen en Madrid, la estación calurosa sería agradable y sobre todo sana en la villa del oso y el madroño.

Desde hace dos ó tres años, sea por los riegos, sea porque se ha aumentado algo el arbolado, sea en fin por efecto de las alteraciones climatológicas que transforman á la larga las condiciones de las localidades, lo cierto es que aquel calor tradicional en la Madrid de las manolitas, los chisperos y los mi-

licianos nacionales, ha desaparecido. En la segunda quincena de Junio y en la primera de Julio causan impresión en los primeros calores; pero después corren brisas refrigerantes, sube el termómetro dos ó tres días y una tempestad ó el alicillo de Guadarrama despejan la atmósfera y hasta hace fresco. Después vienen Septiembre y Octubre, con sus días templados y deliciosos. El otoño es la verdadera primavera madrileña. Cuando no se puede vivir en Madrid es durante el invierno. Los bruscos cambios exigen naturaleza de hierro, y como las nuestras ¡miseros de nosotros! son de barro mal cocido, resulta otra dispersión invernal, la de los que se van para no volver.

Como en uno de mis artículos anteriores combatí la teoría de los aficionados á la Corte en verano, me ha parecido equitativo expresar la opinión que me ha hecho formar la práctica.

A pesar de lo cual siguen marchándose siquiera sea por quince días los que no han podido hasta ahora emprender el viaje

En cambio, son también bastantes los que regresan, y esto se observa en el circo de París, los días de Moda, que son los martes y los viernes. También en estas noches puede verse que no se ha quedado Madrid sin gente, á pesar de la numerosa lista de apellidos y títulos nobiliarios que han publicado y publican aun los periódicos noticieros. Los palcos están llenos y en ellos aparecen caras conocidas, por cierto de las más lindas; trages elegantísimos de esos encantadores, matices claros que ha ideado la caprichosa deidad y las sillas las ocupan también damas y caballeros de los que solemos ver durante el invierno en el teatro de la Comedia por la noche y en el Parque de Madrid de dos á cuatro de la tarde.

Las veladas son este año muy entretenidas en el antiguo circo de Price. La pantomima acuática deleita al público y refresca la atmósfera. «El diablo verde» especie de pantomima bailable, con muchas y muy lindas decoraciones, muchos efectos de magia, y muchas peripecias de esas en que los clowns hacen desternillarse de risa á las personas bonachonas facilita la buena digestión de la comida y predispone á un apacible sueño. Una bella polaca presenta una colección de cacatuas y palomas que hacen mil monerías. Una de ellas dispara una pistolita y otra se hace la muerta. En fin se pasa el rato, olvidando los asaltos de los cuarteles y los crímenes de Lisboa, con que nos horrorizan los periódicos.

Julio Nombela.

EL ASUNTO AUÑÓN

Nuestro colega «El Imparcial» da cuenta en los siguientes términos del consejo de oficiales generales celebrado para fallar en la causa instruida al Sr. Auñón.

El consejo

A las once se celebra la misa de Espíritu Santo, según antigua práctica de la milicia, que oyen el presidente y vocales del consejo en la capilla de la Capitanía general.

Forman el consejo los nueve oficiales generales que ya se conocen, actúa de fiscal el mayor general del departamento, Sr. Heras; de asesor letrado el auditor general y de defensor el capitán de navío D. Joaquín Lazaga.

Asisten al acto en clase de oyentes casi todos los jefes y oficiales de los cuerpos de la armada residentes en el departamento, el diputado señor Marengo, que toma notas para el porvenir, y corresponsales de la prensa de Madrid y provincias.

Dase el caso extraordinario de un proceso en que no hay un solo testigo.

El Sr. Auñón no concurre tampoco al acto y espera en Cádiz la resolución del consejo.

A las doce da principio el acto con la lectura del proceso en el orden siguiente:

Comunicaciones cambiadas entre el ministro de Marina, el comandante de la estación naval, Sr. Auñón, y los plenipotenciarios españoles en las repúblicas del Plata señores López Guijarro, Chacón y marqués de Santiago, reales órdenes disponiendo que tan pronto como el Sr. Auñón arribe con su buque á cualquier puerto español sea destituido, arrestado y procesado por desobediente, insubordinado y rebelde á los mandatos del Sr. Beránger, designando el fiscal que ha de actuar y el artículo del Código que debe aplicarse; documentos referentes á la entrega del mando del crucero «Infanta Isabel»; declaración prestada por el Sr. Auñón ante el fiscal; querrelas formuladas por el Sr. Auñón contra el ministro de Marina por abuso de autoridad en los conceptos siguientes:

Por haberle impuesto el castigo de suspensión que no existe en el Código; por haberle arrestado á cuenta de una falta que no estaba por averiguar; por haberle nombrado un fiscal especial de real orden sin facultades para ello; por haber infringido la Constitución al tenerle detenido treinta días sin que el fiscal dictase auto de prisión; por haberle relevado definitivamente del mando bajo el falso pretexto de que ya había cumplido el tiempo reglamentario, y por haber retenido sin evacuar algunos interrogatorios que le fueron enviados por el fiscal de la sumaria.

Dictámenes del auditor en cada uno de estos incidentes y resoluciones del jefe de la jurisdicción, en general favorables al Sr. Auñón, que al fin fue declarado en libertad no obstante la orden de arresto del ministro; exhortos enviados á los plenipotenciarios españoles y contestaciones de éstos en un todo favorables á la conducta del Sr. Auñón, de quien hacen los mayores elogios; dictamen del fiscal declarando concluso el sumario y exponiendo que no resultan justificados los cargos de insubordinación, desobediencia ni alzamiento formulados por el mi-

nistro de Marina; pero que para oír los descargos del Sr. Auñón respecto á haber demorado la salida de Montevideo, conviene elevar á plenario los procedimientos; resolución del capitán general accediendo á este pedido y pliego de cargos formulados por el fiscal y refutación de los mismos por el procesado.

Este último documento es notable por la precisión con que refuta y desvanece todos los cargos y arranca murmullos de aprobación cuando termina asegurando bajo su honrada palabra que el amor á su patria, el honor de la bandera y la gloria de la armada han sido siempre el móvil de todas sus acciones, y que rechaza en absoluto sin discutirla la injuria que le ha inferido el ministro al suponer que motivos de conveniencia personal hayan podido influir en su ánimo sobreponiéndose á los sentimientos de patriotismo, de obediencia al rey y verdadero culto á los deberes que le impone una carrera.

La acusación

Sigue á este documento la conclusión fiscal, de hermoso corte literario. Declara que es disculpable el error cometido por el ministro al adoptar las severas medidas y duros calificativos dirigidos al Sr. Auñón, porque al obrar así juzgaba sólo por las apariencias que tan fácilmente extravían á los hombres, pero que después del estudio hecho no descubre ninguno de los delitos de insubordinación, desobediencia, alzamiento y demás con que fue calificado el Sr. Auñón, de quien hace un elogio cumplidísimo recordando los grandes servicios que ha prestado á su patria en treinta y cuatro años efectivos en que no alternan en su hoja más que merecimientos y manifestaciones del real aprecio: lamenta que la inflexibilidad de la ley escrita le impela á consignar una duda obligada, pero no sentida: la de que el Sr. Auñón llevado de un exceso de celo por los intereses de su patria haya concedido á las opiniones de nuestros diplomáticos importancia, accediendo á detener cuarenta y ocho horas la salida del buque para España, por lo cual, cerrando los ojos á su convicción íntima, pide que se aplique al señor Auñón el minimum de la pena de arresto que marca el artículo citado por el Sr. Beránger en la real orden de acusación.

La defensa.

Inmediatamente entra en la sala el defensor y comienza la lectura de su alegato, que desde sus primeros párrafos es acogido con murmullos de aprobación, que van creciendo á medida que avanza su lectura.

Escrito con valentía y profunda convicción de la justicia de su causa, respetuoso en la forma pero duro en el fondo, y nutrido de argumentos irrefutables, reparte tajos y mandobles sobre cada una de las acusaciones del ministro de Marina.

Relata luego el curso del proceso y los diversos incidentes que en el mismo se desarrollaron, deduciendo lo innecesario y cruel de las mortificaciones impuestas á un dignísimo jefe, honor de su cuerpo y esperanza de la marina, á quien, en el mo-

mento en que regresa de una campaña gloriosísima, se le sale al encuentro como si fuera un criminal y se acumulan sobre él todos los medios legales é ilegales de mortificación, eligiendo para ello el momento en que le agobian desgracias de familia.

Al llegar á este punto el defensor pide cinco minutos de descanso, que el presidente le concede. Los marinos salen en tropel de la sala en pos del Sr. Lazaga, á quien colman de enhorabuenas y felicitaciones, que él declina modestamente, diciendo que la defensa está escrita en su mayor parte por el mismo Sr. Auñón, y que á él solo le cabe la satisfacción de haber prestado su conformidad y puesto su firma en ella.

A los cinco minutos reanuda su lectura, emprendiéndola con el dictamen del fiscal, á quien trata con el mayor respeto, pero haciendo un análisis tan razonado de los cargos por él mantenidos, que el auditorio sale persuadido de que no ofrece duda la absolución del procesado.

Recuerda que á raíz de una amnistía para los más graves delitos de la milicia, solo porque tuvieron por móvil la política, resulta anómalo é irritante tal exceso de rigor para un jefe dignísimo, cuyos actos han tenido por móvil el amor á su patria y un sentimiento de humanidad aplaudido por todas las naciones y sólo reprobado donde menos debía serlo.

«¿Quizás—exclama—no se haya presentado ante consejo alguno reo de tantos méritos ni acusado de tan poca culpa? Dice que su pecho está adornado con 15 condecoraciones; que es benemérito de la patria; que cuenta en su hoja doce reales órdenes en que el rey se manifiesta complacido de sus servicios en diferentes comisiones, y que cinco de ellas son del tiempo en que ejerció el mando de que acaba de ser destituido; que se le concedió rebaja en el tiempo de estudios por la brillantez de sus exámenes; que ha estado en tres campañas y en todas ellas ha merecido recompensas; que ha representado á España con lucimiento en los Congresos europeos; que ha puesto á gran altura el nombre español en América con su campaña en el Plata, y especialmente con su feliz intervención en favor de Buenos Aires; que ha trabajado como nadie haciendo en seis meses una recopilación de todo lo legislado en marina que era trabajo de seis años, y levantando al mismo tiempo el espíritu público en favor de la armada con sus conferencias en el Ateneo de Madrid, su propaganda sobre las banderas de combate regaladas á nuestra escuadra, el conde-nario de Bazán y tantas otras empresas que le acreditan como la personificación de la actividad y del trabajo y hacen incompatible su nombre con la declaración de «negligencia» que ahora se pretende, sólo por haber atendido patrióticamente el requerimiento de los representantes de España para que detuviese en bien de los españoles y por cuarenta y ocho horas un viaje cuya inutilidad es patente.